

DECRETO Nº 1528

CHIGUAYANTE 1 9 JUN. 2015

VISTOS

La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Autorícese a MOISES SILVESTRE SEPÚLVEDA LUNA, RUT Nº 10.760.247-K, en la dirección de SAN PABLO Nº 132 POB. PAPEN, Chiguayante, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: MINIMERCADO SIN ALCOHOL.
- Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

SECRETARIO M MUNICIPAL M LISAMORO TAPIA SANDOVAL CUAYCECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L CALDE

JARV/LTS/HON/mag.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE RECIBIDO 19 JUN 2015 HORA 132

IRMA

